

(R. C. de la C. 391)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de once mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con dos centavos (\$11,468.02) provenientes del Inciso a, Apartado 25 de la R. C. 80-2001 por la cantidad de trescientos diecinueve dólares con ochenta y un centavos (\$319.81), del Inciso 46, Apartado A, Acápite Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 866-2003 por la cantidad de siete mil ochocientos ocho dólares con dieciséis centavos (\$7,808.16), del Inciso 27, Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 1411-2004 por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), de la Sección 1 de la R. C. 34-2006 por la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), del Inciso a, Apartado 35 de la R. C. 82-2009 por la cantidad de diecisiete dólares con treinta centavos (\$17.30) y del Inciso c, Apartado 32 de la R. C. 92-2012 por la cantidad de mil novecientos veintidós dólares con setenta y cinco centavos (\$1,922.75) para reasignarlos al Municipio de Lares a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1, facultar para la contratación de tales obras, autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de once mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con dos centavos (\$11,468.02) provenientes del Inciso a, Apartado 25 de la R. C. 80-2001 por la cantidad de trescientos diecinueve dólares con ochenta y un centavos (\$319.81), del Inciso 46, Apartado A, Acápite Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 866-2003 por la cantidad de siete mil ochocientos ocho dólares con dieciséis centavos (\$7,808.16), del Inciso 27, Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 1411-2004 por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), de la Sección 1 de la R. C. 34-2006 por la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), del Inciso a, Apartado 35 de la R. C. 82-2009 por la cantidad de diecisiete dólares con treinta centavos (\$17.30) y del Inciso c, Apartado 32 de la R. C. 92-2012 por la cantidad de mil novecientos veintidós dólares con setenta y cinco centavos (\$1,922.75) para reasignarlos al Municipio de Lares, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes y facultar para la contratación de tal para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Municipio de Lares
    - a) Realizar obras y mejoras permanentes, tales como: pavimentación y bacheo en calles y caminos que forman parte del Distrito Representativo Núm. 22. \$ 11,468.02
- TOTAL \$11,468.02

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Lares a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

2019 FEB - 1 AM 10:40

CAMARA DE REPRESENTANTES  
DE  
PUERTO RICO  
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS